

## Minuta de Declaración N° 398

### VISTO:

Las dificultades que atraviesan las Pymes y empresas de Santa Fe para acceder al financiamiento productivo y la gravísima situación económica que viven en los últimos años, agravada por la pandemia de COVID-19, y

### CONSIDERANDO:

Que el Gobernador Omar Perotti y el Ministro de Desarrollo Productivo de la Nación Matías Kulfas, firmaron el martes 25 de agosto del corriente un convenio para la creación de un Fondo de Afectación Específica (FAE) para micro, pequeñas y medianas empresas, de \$ 500.000.000.-, en el marco del Fondo de Garantías Argentino (FOGAR) para la provincia de Santa Fe.

Que la puesta en marcha de esta herramienta es un enorme salto en la inclusión financiera y algo muy oportuno por la etapa que estamos transitando.

Que esta acción genera la posibilidad de vincular el Gobierno Nacional y Provincial, con las cámaras representativas, los Municipios y Comunas, lo que nos permitirá llegar a la mayor cantidad de Pymes y sectores productivos que hoy analizan cómo empiezan una etapa nueva.

Que en palabras del gobernador Omar Perotti “es vital emprender con un Estado que confía en buenos proyectos que van a generar oportunidades de empleo, desarrollo y trabajo”.

Que al momento de la firma, el ministro Matías Kulfas afirmó que: “estos anuncios tienen más que ver con la pospandemia, muestra que estamos dando pasos a futuro y que tenemos un entramado productivo y tecnológico muy importante. Por eso estamos muy contentos con la firma de este Convenio, porque entendemos que para la reactivación económica va a ser fundamental el financiamiento del entramado de las micro, pequeñas y medianas empresas. Argentina tiene mucho por avanzar en ese sentido, tenemos que generar más inclusión financiera. Hay miles de Pymes en Argentina que no han accedido nunca a un crédito amortizable”.

Que un aspecto central son las garantías. Cómo generar un esquema que permita que las Pymes tengan ese acceso al financiamiento y cómo agilizar la operatoria. Por eso se crea un fondo para cada provincia que lo necesite.

Que la primera en crearlo es la Provincia de Santa Fe. Se comienza por la primera que planteó la iniciativa, con un fondo conjunto con Nación por \$ 500.000.000.-, que van a permitir que las Pymes de Santa Fe accedan a \$ 2.000.000.000.- de financiamiento en condiciones preferenciales para poder recuperar la producción, el comercio y salir adelante en los próximos meses con este nuevo esquema financiero.

Que cada uno de estos financiamientos va a significar más empleo y recuperar el terreno perdido. Esta reactivación y reconstrucción que Argentina necesita, se está realizando a través de un proceso conjunto, federal y participativo.

Que, el Secretario de la Pequeña y Mediana Empresa y Emprendedores de la Nación, Guillermo Merediz, señaló que: "estamos planteando una agenda de trabajo que tiene puntos específicos, uno muy importante es la firma del Convenio para la formación de un Fondo de Afectación Específica, el primer fondo que una provincia firma en el marco del FOGAR, que va a estar destinado a garantizar que las Pymes y empresas de Santa Fe accedan al financiamiento productivo. Este fondo va a permitir que la provincia defina cuáles son los sectores estratégicos con los que quiere trabajar".

Que las Pymes muchas veces tienen dificultades para acceder al financiamiento y este fondo viene cumpliendo un rol muy importante en estos meses garantizando el

Minuta de Declaración N° 398

financiamiento a más de 45 mil Pymes y 500 mil autónomos y monotributistas.

Que el FAE tendrá como finalidad otorgar garantías a fin de mejorar el acceso al crédito de personas jurídicas y físicas que desarrollen actividades productivas. Estas garantías podrán cubrir hasta el 100 % del préstamo tomado por los beneficiarios de los préstamos.

Que podrán ser beneficiarios de los préstamos, con garantía FOGAR - FAE, las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMES) inscriptas en el Registro de Empresas MiPyMES, previsto en el artículo 27 de la Ley N° 24.467, con Certificado MiPyME vigente.

Que en el mismo día se realizó una jornada de difusión de herramientas para mejorar la productividad de las Pymes, las industrias, comercios y servicios de Santa Fe. En la misma participaron más de 600 Pymes, industrias, comercios y servicios de Santa Fe.

Que en la misma se presentaron los lineamientos estratégicos que la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores (SePyME) llevan adelante para asistir a las Pymes a mitigar los efectos de la pandemia y encausar los procesos de reactivación productiva.

Que asimismo se presentó el Programa de Apoyo a la Competitividad (PAC), Programa de Crédito Fiscal, Red de Asistencia Digital y Plataforma Capacitar. También se detalló la articulación con el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) para mejorar la calidad de gestión en Pymes de todo el país.

Que las líneas para el sostenimiento productivo que existen en la actualidad, son:

- Créditos rotativos a través de agencias para el desarrollo destinados a comercios, servicios, y MiPyMES.
- Fondo solidario a través de mutuales, destinado a Pymes, comercios, locales gastronómicos, cooperativas de trabajo, y emprendedores.
- Programa de Asistencia Económica de Emergencia.
- Aportes No Reintegrables a titulares de comercios y servicios no exceptuados que no han podido desarrollar su actividad durante la pandemia.
- Programa de Asistencia Económica de Emergencia para el turismo.
- Fondo específico de Riesgo Fiduciario en Garantizar.

Que este Concejo apoya el trabajo que se está realizando en pos de la reactivación productiva provincial y ve con agrado las medidas coordinadas entre Provincia y Nación que se están tomando.

Que en virtud de las facultades legislativas que le confiere la Ley N° 2756, corresponde al Concejo Municipal dictar la norma legal pertinente.

POR TODO ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

**MINUTA DE DECLARACIÓN N° 398**

Art. 1).- **DECLÁRASE** de INTERÉS del CONCEJO MUNICIPAL DE ESPERANZA la firma del Convenio para la creación de un Fondo de Afectación Específica (FAE) para micro, pequeñas y medianas empresas, de \$ 500.000.000.-, en el marco del Fondo de Garantías Argentino (FOGAR) para la provincia de Santa Fe y las diferentes medidas que

Minuta de Declaración N° 398

se están llevando a cabo para mejorar la situación de las Pymes.

Art. 2).- **DECLÁRASE** de INTERÉS del CONCEJO MUNICIPAL DE ESPERANZA los lineamientos estratégicos que la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores (**SePyME**) lleva adelante para asistir a las Pymes a mitigar los efectos de la pandemia y encausar los procesos de reactivación productiva.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Septiembre 17 de 2020.-

**ES COPIA FIEL**

**OMAR C. STEFFEN**  
a/c de la Secretaría H.C.M.

**Dr. VÍCTOR MANUEL ELENA**  
Presidente H.C.M.